

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
EXPT.: 49/2024

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y
MEDIO AMBIENTE**

La Comisión Ejecutiva, P.D. el Sr. Gerente de Urbanismo (Acuerdo de 19 de julio de 2023) mediante Resolución nº 3939, de fecha 29 de julio de 2024, tuvo a bien decretar lo siguiente:

“Que previos los trámites preceptivos, la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2024, se dispuso lo siguiente: *PRIMERO: Aprobar el expediente núm. 49/2024 del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria, instruido para la contratación del Servicio para la elaboración de estudios técnicos previos, anteproyecto, proyecto museográfico, proyecto básico y de ejecución, del estudio de seguridad y salud, así como la dirección de las obras de la, dirección de ejecución de las obras y coordinación en materia de seguridad y salud para la construcción de un edificio de nueva planta destinado a centro de interpretación del recinto amurallado de Sevilla, así como la reordenación y puesta en valor del entorno de la Torre de la Plata y Murallas de la Casa de la Moneda (antiguo Corral de las Herrerías), iniciar los trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto. SEGUNDO: Autorizar el gasto plurianual de 210.439,15€ (IVA incluido), correspondiente al presupuesto de la citada contratación. TERCERO: Aprobar el gasto de 40.243,23 euros, con cargo a la partida 10000/15100/681.00 Proyecto 2022 2 PMS 1 1 del Presupuesto prorrogado en vigor anotándose con nº 920240001108 de documento contable. CUARTO: Comprometer el gasto de 83.273,75 euros, con cargo a la partida 10000/15100/681.00 del Presupuesto que se encuentre en vigor en el futuro ejercicio 2025, anotándose con nº 920249000132 de documento contable. QUINTO: Comprometer el gasto de 34.768,86 euros, con cargo a la partida 10000/15100/681.00 del Presupuesto que se encuentre en vigor en el futuro ejercicio 2026, anotándose con nº 920249000132 de documento contable. SEXTO: Comprometer el gasto de 52.153,31 euros, con cargo a la partida 10000/15100/681.00 del Presupuesto que se encuentre en vigor en el futuro ejercicio 2027, anotándose con nº 920249000132 de documento contable. SÉPTIMO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 8 de julio de 2024, Código seguro de verificación wBiOaa7FjRy5FYKzJzBF8g==, y de Prescripciones Técnicas de fecha 10 de junio de 2024, Código seguro de verificación dC92fNF2/L97Jr2YyTH5Tg==, que habrán de regir la licitación referida mediante procedimiento abierto. OCTAVO: Convocar procedimiento abierto para la licitación del contrato de servicios a que se refieren los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público. NOVENO: La ejecución del contrato en los ejercicios futuros quedará sometido a la condición de que exista en los presupuestos 2025, 2028 y 2027 crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que los mismos representan. DÉCIMO: Facultar al Sr. Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes”. Con posterioridad, se ha detectado un error en cuanto al plazo de presentación de ofertas, siendo este de **15 días naturales** (Hasta las 11:00 horas del 16 día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado). La rectificación del error, por tanto, se limita a aprobar un nuevo texto refundido del PCAP del contrato de servicio referenciado y rectificar el dispositivo séptimo del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 23 de julio de 2024. Siendo competencia exclusiva del órgano de contratación la determinación de las condiciones de la prestación, en virtud del art. 145 de la Ley de Contratos de las Administraciones*

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	IN3phxr jB18N/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Remedios Gonzalez Garcia	Firmado	01/08/2024 10:35:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IN3phxr jB18N/AVs4y7I1w==		



Públicas. Visto los artículos 122, 124 y 136 LCSP, así como el contenido de las resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, que en Resoluciones como la nº 245/2016 de 8 de abril de 2016 o la nº 61/2020 de 16 de enero de 2020, de la que se desprende la posibilidad de rectificar los pliegos no solo en los supuestos de errores materiales, procede por tanto en base a los principios de economía procesal y de celeridad, acordar la rectificación de los citados pliegos, otorgando la preceptiva publicidad. Visto el art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Visto cuanto antecede, y vista la urgencia motivada en la adopción del acuerdo, siendo imprescindible no esperar a la próxima sesión de la Comisión Ejecutiva al objeto de no retrasar más el inicio de la licitación, y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo de 19 de julio de 2023, **VENGO EN DISPONER** Primero.- Aprobar el Texto Refundido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio para la elaboración de estudios técnicos previos, anteproyecto, proyecto museográfico, proyecto básico y de ejecución, del estudio de seguridad y salud, así como la dirección de las obras de la, dirección de ejecución de las obras y coordinación en materia de seguridad y salud para la construcción de un edificio de nueva planta destinado a centro de interpretación del recinto amurallado de Sevilla, así como la reordenación y puesta en valor del entorno de la Torre de la Plata y Murallas de la Casa de la Moneda (antiguo Corral de las Herrerías), de fecha 25 de julio de 2024, Código Seguro de Verificación: [WKwP9b9g0TaVmJs4aWPuxQ==](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WKwP9b9g0TaVmJs4aWPuxQ==) que habrán de regir la licitación referida mediante procedimiento abierto. Segundo.- Rectificar el dispositivo séptimo del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 23 de julio de 2024: Donde dice: Convocar procedimiento abierto para la licitación del contrato de servicios a que se refieren los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en Perfil del Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Debe de decir: Convocar procedimiento abierto para la licitación del contrato de servicios a que se refieren los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en Perfil del Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Tercero.- Confirmar, manteniendo su validez y eficacia, los restantes acuerdos contenidos en el dispositivo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2024, en lo que no se opongan al presente acuerdo. Cuarto.- Convocar procedimiento abierto para la licitación del servicio a que se refieren los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Quinto. - Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera próxima sesión que se celebre.”

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA,
P.A. LA SUBJEFA DEL SERVICIO

Fdo.: Remedios González García

Código Seguro De Verificación	IN3phxrjB18N/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Remedios Gonzalez Garcia	Firmado	01/08/2024 10:35:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IN3phxrjB18N/AVs4y7I1w==		

